S.º 4.º

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Ante mi
Don Fran.co Butrago Vergara

Al.º Marin
Mel.º
Ante mi
Cristoval Perez de Valdes

En la villa de Ecija en nueve dias del mes de diz.e de mil y seis.s y sesenta y tres años y sus m.ds de don Manuel Marin Garcia y Luis Alvarez Aldo Alcaldes ordinarios de esta ciudad y en Rodrigo Lopez Marin Cuidador y demas capitulares de este ayuntamiento que a que firmaron estando juntos como lo an de uso y costumbre de Jeron que por quanto esta villa tiene en arrendamiento los reales servicios de millones desde primero de octubre en la de la mejor tiempo de diez años hasta ser cumplidos de que tiene ofrecida escriptura en favor de su mad y de sus arrendadores de ellos y en el ynterin que esta villa da la forma que a de guardar para cobrar de sus vecinos el valor de dho arrendamiento nombraron por persona que bene fiere y cobre los mrs que procedieren de dhos servicios de el vino y vinagre de aceite y carne y demas de el viento